



Buenos Aires, 29 de diciembre de 2011

RES. PRESIDENCIA N° 301 /2011

VISTO:

La presentación del Sr. Director del Centro de Formación Judicial, la Resolución CM N° 1046/11, y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Director del Centro de Formación Judicial, Dr. Carlos Maria Parise solicitó las designaciones de la Dra. Teresa E. Nóbili y de la Lic. Celeste Moretti, ambas con categoría 16 agrupamiento AM, para desempeñarse en esa área.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes y que se procederá a afectar preventivamente a partir del 1 de enero de 2012 las modificaciones propuestas.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

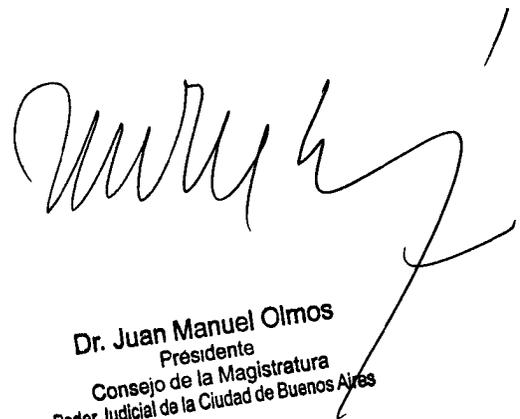
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Designar a la Dra. Teresa E. Nóbili, DNI 16.762.824, con categoría 16 agrupamiento AM, para desempeñarse en el Centro de Formación Judicial, a partir del 1° de enero de 2012.

Art. 2°.- Designar a la Lic. Celeste Moretti, DNI 31.010.061, con categoría 16 agrupamiento AM, para desempeñarse en el Centro de Formación Judicial, a partir del 1° de enero 2012.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, al Centro de Formación Judicial, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 301 /2011.



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires